



DECRÉTASE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE
QUE INDICA.

LA HIGUERA, 11 NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, el Art. N° 148 del DFL °458 V y U de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La carta de fecha 26 de septiembre de 2013, de la Sra. Ana Del Carmen Segura Cortés de la localidad de Punta de Choros dirigida al Alcalde, respecto a la solicitud de demolición de su vivienda.

SEGUNDO: El visado favorable del Sr. Alcalde (S) el día 01 de octubre de 2013, donde da su conformidad a la carta de la Sra. Ana Segura Cortes.

DECRETO 004142 /

- 1- **DECRÉTASE** la demolición de la vivienda ubicada en Manzana L, Sitio 2, Punta de Choros, comuna de La Higuera, propiedad de doña ANA DEL CARMEN SEGURA CORTÉS, RUT , de acuerdo a los antecedentes indicados precedentemente.
- 2- **CÚMPLASE** con las normas de seguridad correspondientes y el respectivo resguardo a los vecinos y transeúntes.
- 3- **OTÓRGASE** un plazo de 150 días para cumplir este mandato, contados desde la fecha del presente Decreto.

Anotese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

- 1- Interesado
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Archivo DOM
- 4- Oficina de Partes

YGO/MPB/CTM/agp

49,